RADICADO: 2019 00304

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

El Santuario, Antioquia. Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto	
Proceso	Verbal Sumario Privación de Patria Potestad
Demandante	Santiago Gómez Ochoa
Demandado	Manuela Peláez Ochoa
Menor	Emmanuel Gómez Peláez
Asunto	Reprograma fecha de audiencia
Radicado	05 697 31 84 001 20190030400

Por cuanto las audiencias que realizara este despacho judicial para la semana del 6 al 10 de junio de 2022, presentan inconvenientes en su programación que no ha sido posible ser superados a la fecha, este Despacho deberá reprogramar la diligencia que se citara en forma virtual conforme al Decreto 806 de 2020 – *vigente hasta el 4 de junio de 2022-*.

Conforme a lo anterior, **El JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO** (ANT.),

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 y siguientes y 392 del C.G.P. el día martes 12 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: MANTENER la prueba decretada mediante auto del 21 de abril de 2022, la cual se practicará en dicha audiencia conforme a la norma en cita.

JUAN DIEGO CARIDONA SOSSA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 925c5f3eb755619a10e088f3dc1ac311c190bb3e275ccf3efdf10df1e0a9a2fd

Documento generado en 06/06/2022 11:26:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica